INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo del año 2015, en la sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Manuel Vázquez Silva, Subdirector de Información y Estadística y Presidente Suplente de este Comité; Arturo Caballero Rivero, Subdirector de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, vocal suplente; Rubén Gómez Montes de Oca, Titular del Área de Responsabilidades y del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el INEA, vocal suplente y Juan Ángel Martínez Acuña, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, asesor suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

Se comunica a los integrantes de este Comité que con fecha 4 de mayo del año en curso, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Asimismo la referida ley determina que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

En razón de lo anterior y de conformidad con el artículo 43 de la referida ley, este cuerpo colegiado cambia su denominación por la de Comité de Transparencia.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del INEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información 1131000002915, 1131000003115, 1131000003215, 1131000003315, 1131000003415.

El Ing. Manuel Vázquez, solicitó se incorpore a la solicitud del tercer punto del orden del día la solicitud de información 1131000003515.

El Comité de Información del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

> ***ACUERDO A-110515-01*** *Se aprueba el Orden del Día para esta sesión, incorporando al tercer punto la solicitud de información 1131000003415.*
>
> ***3 Votos a favor***
> *Unidad de Enlace*
> *Dirección de Acreditación y Sistemas*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

III. Solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información 1131000002915, 1131000003115, 1131000003215, 1131000003315, 1131000003415 y 1131000003515.

Se requiere la siguiente información de acuerdo a las solicitudes que a continuación se describen:

1131000002915 *Solicito atentamente me proporcionen copia en formato electrónico, de todas las producciones audio visuales (cine minuto, spots de televisión y de radio), de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo" versión Urbana-Rural e Indígena. Producida por Televisión Tabasqueña S.A. DE C.V., Según el contrato NO.DCYAE-SCS-012/14 firmado entre este Instituto y la citada televisora.*

1131000003115 *Solicito atentamente me proporcionen copia del Diseño, Producción y Desarrollo Creativo. Pre Producción, Producción y Post Producción, así como los tres discos digitales (CDS) en formato wav y mp3 de master de radio, los dos CD de los originales digitales de diseño gráfico en foto shop o ilustrador que contienen todos los materiales solicitados junto con las fotografías, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 27 de octubre de 2014 y por lo cual este instituto pagó a TVT la cantidad de 6 millones 683 mil 614.17 pesos, según consta en la factura con folio 287 de fecha 10/11/2014.*

1131000003215 *Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital, del Diseño, Producción y Desarrollo Creativo. DISEÑO CREATIVO, DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO CREATIVO, Entendimiento del proyecto: Racional estratégico: Características del mensaje: Tono y manera: Análisis del grupo Objetivo; los 15 story lines para televisión: los 15 guiones de radio de 30 segundos de duración; los 4 story lines para cine mintos; el documento explicativo de textos promocionales y elementos gráficos, que fueron entregados a este Instituto por Televisión Tabasqueña, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 15 de septiembre de 2014 y por lo cual este Instituto pagó a TVT la cantidad de 4 millones 664 mil 196.00 pesos, según consta en la factura con folio 283 de fecha 10/11/2014.*

1131000003315 *Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital, de la carpeta que contiene la preproducción (story boards, visualizaciones del director, casting de actores y actrices, propuesta de arte, propuesta de vestuario y propuesta de locaciones), así como los dummies y la propuesta de animación, en si solicito todos los materiales producidos por Televisión Tabasqueña (TVT), que según esta televisora entregó el 17 de septiembre de 2014 y por lo cual este instituto pagó a TVT la cantidad de 893 mil 537.54 pesos, según consta en la factura con folio 284 de fecha 10/11/2014.*

1131000003415 *Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital de todos los documentos y correos electrónicos, enviados o entregados a Televisión Tabasqueña S.A. DE C.V., y los entregados y enviados por Televisión Tabasqueña S.A. DE C.V., a este Instituto, mediante el cual se estableció la comunicación para la realización de los trabajos contemplados para la producción de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo" versión Urbana-Rural e Indígena. Producida por Televisión Tabasqueña S.A. DE C.V., Según el contrato NO.DCYAE-SCS-012/14 firmado entre este Instituto y la citada televisora.*

1131000003515 *Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital de los estudios de pertinencia y efectividad, de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo" versión Urbana-Rural e Indígena 2014, así como de los contratos firmados con las empresas que realizaron estos estudios.*

Cabe señalar que las referidas solicitudes están relacionadas con el contrato DCYAE-SCS-012/14, firmado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V., cuyo objeto fue la prestación del Servicio para el diseño, conceptualización, desarrollo creativo y producción de materiales para su difusión a través de medios electrónicos, digitales, impresos y complementarios para la ejecución de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

La información solicitada por el peticionario deriva de una producción realizada por Televisión Tabasqueña, la cual llevó a cabo la contratación de actores y demás equipo de producción por lo

que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que "*Cuando una dependencia o entidad reciba una solicitud de acceso a un expediente o documentos que contengan información confidencial y el Comité lo considere pertinente, podrá requerir al particular titular de la información su autorización para entregarla, quien tendrá diez días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. El silencio del particular será considerado como una negativa*", por lo que con fundamento en el referido artículo, mediante oficio DCyAE/SCS/054/2015, de fecha 5 de mayo del año en curso, se solicitó a la televisora su autorización para proporcionar la información requerida, por lo que una vez que se cuente con la respuesta de la citada televisora, analizarla en este Comité a efecto de determinar el sentido de la respuesta que deba otorgarse al particular.

Este Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

> ***ACUERDO A-110515-02*** *Con relación a las solicitudes de información 1131000002915, 1131000003115, 1131000003215, 1131000003315, 1131000003415 y 1131000003515, se autoriza la prórroga solicitada para esperar la respuesta que otorgue Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V., al oficio DCyAE/SCS/054/2015, de fecha 5 de mayo del año en curso y una vez que se cuente con la misma se convocará de nueva cuenta a este Comité para el desahogo de las referidas solicitudes de información.*
>
> ***3 Votos a favor***
>
> *Unidad de Enlace*
> *Dirección de Acreditación y Sistemas*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día 11 de mayo de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------
---

Manuel Vázquez Silva
Subdirector de Información y Estadística
Presidente Suplente del Comité

Arturo Caballero Rivero
Subdirector de Normatividad y
Evaluación del Aprendizaje
Vocal Suplente

Rubén Gómez Montes de Oca
Titular del Área de Responsabilidades y del
Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el INEA
Vocal Suplente

Juan Ángel Martínez Acuña
Subdirector de lo Consultivo y
Apoyo Institucional
Asesor Jurídico Suplente

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2015, celebrada el día 11 de mayo de 2015.